



Santiago, 14 de agosto de 2025
Centros de Despacho y Control N°2065/2025

Sr.
Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Solicitud de pronunciamiento respecto a la información entregada por CGE S.A a los distintos procesos de cálculo de indicadores de la norma técnica de indisponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC).

Estimado señor:

Por medio de la presente, solicitamos un pronunciamiento formal respecto de la información entregada por CGE S.A. al Coordinador Eléctrico Nacional para el cálculo de los indicadores establecidos en la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), correspondiente a los periodos 2021 a 2025. Este nuevo requerimiento, se relaciona con la solicitud que fue enviada anteriormente, mediante la carta N° 1358 del 01 de julio del presente año y que hacía referencia a varias aclaraciones enviadas en respuesta a las solicitudes que realizó el Coordinador:

- DE02252-25: Solicita aclaraciones y completitud de la información para el cálculo de indicadores NTISyC del período 2024 – febrero 2025. Emitida el 15/04/2025 y respondida mediante carta GCDC00672-25 con fecha 21/04/2025.
- DE02473-25: Solicita aclaraciones sobre alimentadores afectados en interrupciones de suministro correspondientes al período 2021 – 2023. Emitida el 25/04/2025 y respondida mediante carta GCDC00700-25 con fecha 28/04/2025.
- DE03610-25: Solicita información necesaria para el cálculo de indicadores NTISyC asociados al EAF N°089/202. Emitida el 13/06/2025 y respondida mediante carta GCDC01252-25 con fecha 23/06/2025.

Las comunicaciones anteriores se complementan con otras respuestas a consultas, realizadas y respondidas vía correo electrónico.

Recientemente, CGE ha recibido oficios de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en los que traslada a esta empresa denuncias del CEN respecto de la eventual falta en la entrega de información asociada al proceso de cálculo de indicadores. Estos oficios han sido respondidos en base a la información entregada en su momento respecto de los casos consultados:

- Oficio Ordinario N° 291933 del 25/07/2025 en referencia a carta CEN CD00100-25
- Oficio Ordinario N° 293443 del 04/08/2025 en referencia a carta CEN CD00115-25

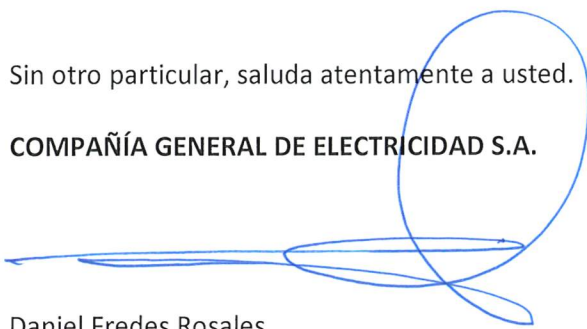
PSA\



Hasta la fecha, no hemos recibido un pronunciamiento formal por parte de vuestra representada a lo solicitado previamente, lo que consideramos necesario para efectos de cerrar y eventualmente corregir el proceso, en el caso de que aún pudiera existir algún tema pendiente de aclaración y cuya observación no haya sido enviada a esta empresa. Respecto de lo mismo, CGE manifiesta su disposición para entregar los antecedentes que el Coordinador determine, tal y como se ha realizado hasta la fecha cuando ha sido requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.



Daniel Fredes Rosales
Subdirector Operaciones y Gestión de Equipos

cc.: Cristian Illanes M. - Superintendencia de Electricidad y Combustibles